

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN  
JOSÉ DECÚCUTA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 DE INCUMPLIMIENTOS  
DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PAGO  
QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN  
PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL  
MUNICIPIO DE CÚCUTA**

**INFORMA:**

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **martes dieciséis (16) de agosto de 2022**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**El presente AVISO se fija el martes dieciséis (16) de agosto de 2022 a las 8:00 AM y se desfija el lunes veintidós (22) de agosto de 2022 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO** el acuerdo de pago No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado a él(la) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA** el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado al (la) señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ por un valor insoluto de (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
5400100000024597101	3/08/2019	Cédula de ciudadanía	'13440606	LUIS RAMON RIVERA NOVA	20212884169	29/05/2021
5400100000024597960	5/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1090498240	DIEGO REINEL LOPEZ PEREZ	20212887931	26/06/2021
5400100000024598484	8/08/2019	Cédula de ciudadanía	'88243865	JHOE BARONCHELLI JARAMILLO GUTIERREZ	20212869831	2/02/2021
5400100000024599082	13/08/2019	Cédula de ciudadanía	'13505563	WILLIAM HERNANDEZ ESPINEL	20212870210	2/02/2021
5400100000024599367	14/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1090489632	YEFERSON CAÑIZAREZ MEJIA	20212905695	27/10/2021
5400100000024599368	14/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1090489632	YEFERSON CAÑIZAREZ MEJIA	20212905697	27/10/2021
5400100000024599665	16/08/2019	Cédula de ciudadanía	'88199859	MIGUEL ANTONIO CONTRERAS	20212870242	2/02/2021
5400100000024599649	17/08/2019	Cédula de ciudadanía	'79759295	JHON GRATINIANO BUITRAGO BERNAL	20212870180	2/02/2021
5400100000024599793	18/08/2019	Cédula de ciudadanía	'37271316	ROSA ELIANA NO REPORTADO	20212898036	10/10/2021
5400100000024599876	19/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1042448704	WILMER HERNESTO CORREA	20212908653	28/11/2021
5400100000024599629	22/08/2019	Cédula de ciudadanía	'37396069	ROSA YARELI GELVES RANGEL	20212893056	12/08/2021
5400100000024598011	24/08/2019	Cédula de ciudadanía	'88216708	GREGORY JESUS PADILLA	20212883277	18/05/2021

54001000000024599124	25/08/2019	Cédula de ciudadanía	'13387987	JOSE ANTONIO RUIZ	20212870166	2/02/2021
54001000000024592945	29/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1090409518	JULIO CESAR ORTIZ NIÑO	20212871010	2/02/2021
54001000000024599938	30/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1093795992	RENE ANTONIO ARDILA	20212870022	2/02/2021
54001000000024598804	30/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1093786809	MARYURY PAOLA BOHORQUEZ	20212906109	29/10/2021
54001000000024593034	30/08/2019	Cédula de ciudadanía	'88289086	GIOVANNY PARADA GARCIA	20212870544	2/02/2021
54001000000024592782	31/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1090442039	WILLIAM FERNANDO BASTOS GARCIA	20222978229	9/05/2022
54001000000024599185	13/08/2019	Cédula de ciudadanía	'88243740	JOSE ALEXANDER CETINA ROZO	20202175387	5/01/2020
54001000000024599887	19/08/2019	Cédula de ciudadanía	'1149458694	YOEL ALEXANDER FUENTES	20202348802	2/02/2020

### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **martes dieciséis (16) de agosto de 2022**, siendo las 8:00 a.m.



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

### DESFIJACIÓN

Hoy, lunes veintidós (22) de agosto de 2022 a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

### NOTIFÍQUESE



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta